

MINUTA DE REUNIÓN

MESA SEGURIDAD CONSEJO DE SUPERMERCADOS			
Tema Convocatoria: Tercera sesión			
Fecha	19 de junio 2025	Hora Inicio	16:00
Modalidad	Presencial	Hora Fin	17:10

ASISTENCIA

Nombre	Empresa	Asistencia
Andrés Bell	Cencosud	✓
Ricardo González	Cencosud	✓
Miguel Ángel Castro	SMU	✓
Sebastián García	SMU	✓
Felipe Cancino	SMU	✓
Christian González	Tottus	✓
Arturo Phillips	Tottus	✓
Juan Carlos Céspedes	Tottus	✓
Guiselle Piedras	Walmart	✓
Claudio Espinoza	Walmart	✓
Michelle Colin	Oxxo	✓

David Devoto	Oxxo	✓
George Lever	CCS	✓
Soledad Castro	CCS	✓
Ivonne Yáñez	CCS	✓
Paula Rebolledo	CCS	✓

PROGRAMA DE LA SESIÓN

- ✓ Bienvenida
- ✓ Desafíos de seguridad y la nueva Ley de Seguridad Privada
- ✓ Espacio de diálogo
- ✓ Acuerdos
- ✓ Fecha próxima sesión

TEMAS TRATADOS

La sesión inaugural de la Mesa de Seguridad del Consejo de Supermercados se dio inicio con el *disclaimer* de libre competencia. Luego, la Subsecretaria de Prevención del Delito abordó la nueva Ley de Seguridad Privada y su Reglamento. Finalmente, hubo un espacio de diálogo para consultas y comentarios.

1. Bienvenida

Paula Rebolledo, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Supermercados, dio unas palabras de bienvenida y presentó el objetivo del encuentro.

A continuación, Ivonne Yáñez, abogada de Políticas Públicas y Asuntos Regulatorios de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), comentó que esta reunión constituye una bajada práctica del encuentro estratégico anterior, en el que participaron los Subsecretarios de Seguridad Pública y de Prevención del Delito, alcaldes y representantes del sector retail. En dicha instancia se presentaron los principales lineamientos de la Estrategia Nacional de Seguridad y se discutió el rol de los municipios en esta materia. Asimismo, destacó que esta mesa de trabajo da continuidad al diálogo iniciado formalmente a través de la reunión sostenida bajo el marco de la Ley del Lobby con la Subsecretaría de Prevención del Delito, lo que refuerza su valor como espacio técnico de colaboración público-privada.

2. Desafíos de seguridad y la nueva Ley de Seguridad Privada

La Subsecretaría de Prevención del Delito expuso sobre la nueva regulación en materia de seguridad privada, destacando que el órgano rector será el Ministerio de Seguridad Pública, a través de la propia Subsecretaría. Las entidades obligadas serán determinadas conforme a su nivel de riesgo (alto, medio o bajo), según una matriz de riesgo que evaluará diversas variables. Las autorizaciones y certificaciones se tramitarán mediante una plataforma digital.

Posteriormente, los integrantes de la Mesa relevaron diversas implicancias prácticas de la nueva ley y su reglamento. Se abordaron temas relacionados con procesos de fiscalización, aplicación de la matriz de riesgo y tratamiento de espacios como estacionamientos.

La Subsecretaría aclaró que el resultado de la matriz no reemplazará la decisión de la autoridad competente, sino que actuará como un indicador técnico de referencia.

3. Dudas respecto de la aplicación de la matriz de riesgo

Durante el intercambio, se plantearon las siguientes inquietudes:

- ¿Cómo se ponderarán variables como la afluencia de público, la vulnerabilidad de los usuarios o la criticidad de la operación en el caso específico de supermercados?
- ¿Existen umbrales cuantificables definidos en la matriz oficial, tales como superficie (m²), volumen de ventas o localización geográfica?
- Se indicó que algunos parámetros —como el porcentaje de dotación de seguridad requerida— no serán de carácter público.
- En relación con la lectura de patentes, se solicitó precisar los criterios que permitirán su implementación, considerando la diversidad de tipologías de estacionamientos (propios, en vía pública, asociados a centros comerciales, entre otros).
- Se consultó cómo se definirá la metodología para evaluar la criticidad operativa y si dicha información será de acceso público.
- Sobre el uso de tecnologías de reconocimiento facial, se solicitó clarificar a qué bases de datos se podrá acceder en el marco de medidas de seguridad, considerando que las entidades privadas no tienen acceso directo a información de carácter sensible.
- Se recordó que el uso de este tipo de tecnologías no se encuentra expresamente prohibido, siempre que se ajuste a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, siendo este el marco jurídico que rige su utilización.
- Se mencionó el desarrollo del Sistema de Tratamiento Integral de Información con Inteligencia Artificial (SITIA), el cual tiene un enfoque analítico distinto al sistema de encargos por búsqueda.
- Se ejemplificó una experiencia de colaboración entre una sociedad logística y organismos competentes, en la cual se cruzaron datos de acceso a instalaciones como parte de un acuerdo

formal de implementación conjunta.

4. Clasificación de riesgo en formatos mixtos o multiuso

Adicionalmente, se consultó:

- ¿Cómo se aplicará la clasificación de riesgo a supermercados insertos en centros comerciales o en instalaciones de operación mixta (por ejemplo, supermercado + bodega + estacionamientos + servicios de entrega)?
- ¿Qué entidad será formalmente considerada como obligada y quién liderará la coordinación en estos casos?

5. Próximos pasos

Se acordó iniciar un trabajo conjunto entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Consejo de Supermercados, con el fin de aclarar progresivamente los alcances técnicos y operativos de la nueva normativa, y promover su correcta implementación en el sector.

ACUERDOS

Acción	Responsable	Plazo
Envío presentación de la Subsecretaría de Prevención del Delito	CCS	Junto al acta de la reunión
Inicio de trabajo con la Subsecretaría de Prevención del Delito	CCS	Previo a próxima reunión

CONSTANCIA

Se deja constancia que no se registraron intervenciones que contravengan la normativa de libre competencia.

Próxima sesión: 24 de julio 2025

Paula Rebolledo

Secretaría Ejecutiva

Junio 2025

Fecha de aprobación